



BANDO ACLARATORIO DE LA AYUDA AL EMPADRONAMIENTO 2010

SI USTED REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LA AYUDA AL EMPADRONAMIENTO EN 2010 Y EL IMPORTE NETO DEL RECIBO DEL IBI DE ESTE EJERCICIO HA SIDO SUPERIOR AL DE 2009 INCREMENTADO EN UN 1,5% , LE INFORMAMOS QUE TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA AYUDA MAYOR DE LA CONTEMPLADA EN EL RECIBO DEL IBI .

PARA APLICAR ESA POSIBLE MAYOR AYUDA , CON EL FIN DE EVITARLE MOLESTIAS Y ACELERAR SU MATERIALIZACIÓN , SE HA ARTICULADO EL SIGUIENTE **PROCEDIMIENTO** DE ACUERDO CON EL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL (PRP) :

1º. SI NO HA ABONADO AÚN EL RECIBO DEL IBI QUE SE LE REMITIÓ EN JULIO , NO LO HAGA : EN LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE SE LE REMITIRÁ NUEVA CARTA DE PAGO CON EL NUEVO CÁLCULO DE LA AYUDA , PUDIENDO ABONAR EL RECIBO HASTA EL 22 DE OCTUBRE . TAMBIÉN PODRÁ RETIRAR LA NUEVA CARTA DE PAGO EN CUALQUIER OFICINA DEL PRP A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE .

2º. SI HA PAGADO EL IBI POR DOMICILIACIÓN : NO DEVUELVA EL RECIBO , YA QUE PERDERÍA LA BONIFICACIÓN POR DOMICILIACIÓN Y RETRASARÍA LA MATERIALIZACIÓN DE LA AYUDA . EL PRP , UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE DEVOLUCIÓN (4 DE OCTUBRE) , LE TRANSFERIRÁ EL IMPORTE QUE CORRESPONDA .

3º.SI ESTÁ PAGANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLAN DE PAGO ESPECIAL , SE REGULARIZARÁN LAS CUOTAS DE LOS MESES DE OCUBRE Y NOVIEMBRE EN SU CASO .

4º.SI HA PAGADO EL RECIBO DEL IBI EN VENTANILLA DE ENTIDAD FINANCIERA SE LE REMITIRÁ COMUNICACIÓN EN LA QUE SE LE INDICARÁ EL IMPORTE QUE LE CORRESPONDERÍA DE MÁS . TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARLO EN LAS OFICINAS DEL PRP O EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ABAJO INDICADAS .

CON INDEPENDENCIA DE SI RECIBE O NO LA COMUNICACIÓN , **DEBE SOLICITAR EL PAGO DE LA MAYOR AYUDA ENTRE EL 15 DE SEPTIEMBRE Y EL 22 DE OCTUBRE** INDICANDO EL NÚMERO DE CUENTA AL QUE SE LE DEBE TRANSFERIR LA MISMA (DEBE COINCIDIR EL TITULAR DE LA CUENTA CON EL DEL RECIBO). **LA CONSULTA SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA QUE APARECE EN SU RECIBO , CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS DATOS .**

5º.PARA FACILITAR TODO EL PROCESO SE HA AMPLIADO EL PLAZO DE PAGO VOLUNTARIO DEL IBI Y LA BASURA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2010.

DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA CONSULTAR (ADEMÁS DE LA OFICINA DEL PRP) :

- TENENCIA DE ALCALDÍA DE ISDABE
- TENENCIA DE ALCALDÍA DE CANCELADA
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (EDIF. PUERTOSOL)

EL ALCALDE PRESIDENTE

David Valadez López